



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS PROGRAMAS
GUBERNAMENTALES CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE,
Y LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS QUE
EXPLICARÍAN SU RESULTADO”
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
366ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 5, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE 14.00 A 15.30 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de recibir al Contralor General de la República, quien se refirió a las materias incluidas en el mandato conferido a esta Comisión.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Ilabaca**.

Actuó como abogado Secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Álvaro Carter, Marcos Ilabaca, Amaro Labra, Karin Luck, Cosme Mellado, Francesca Muñoz, Joanna Pérez y Raul Saldívar**. En reemplazo de la diputada señora Ximena Ossandón, asistió la diputada señora **Erika Olivera**.

Como invitado, asistió el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 3ª ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 4ª ordinaria se puso a disposición de los señores (as) diputados (as).

IV.- CUENTA²

Se recibió un reemplazo, por la presente sesión, de la diputada señora Erika Olivera por la diputada señora Ximena Ossandón.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de recibir al Contralor General de la República, quien se refirió a las materias incluidas en el mandato conferido a esta Comisión.

La Comisión recibió la exposición del invitado, quien acompañó su intervención de una presentación en PowerPoint³, refiriéndose al proceso de auditoría de la CGR, la información relevante para la planificación, el total de fiscalizaciones realizadas entre

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1823

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=56375&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

³ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=147127&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

2012 y 2017 y el resumen de programas fiscalizados. Por otra parte, se refirió a las auditorías, principales observaciones detectadas y acciones derivadas de dichas fiscalizaciones, respecto de las siguientes materias: Plan Comunal de Seguridad Pública; Programas Liderazgo Deportivo Nacional, Escuelas Deportivas Integrales y Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento; Programa Recuperación de Barrios; Protección de la Violencia contra las Mujeres; Inversión en la comunidad; Educación para Personas Jóvenes y Adultas; Programas de Justicia Juvenil y Libertad Asistida Especial; Familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad subsistema; Vida Sana - Intervenciones en factores de riesgo de enfermedades crónicas; Programas de Fomento Capital Semilla y Capital Semilla Emprendimiento; Programas de Fomento Iniciativas de Desarrollo de Mercado; Programa de 4 a 7; Noche Digna; Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor; Becas de Apoyo a la Retención Escolar; Beca Vocación de Profesor, BVP; Fondo de Apoyo a Programas Culturales; Programa Fomento Minero ENAMI; Más Capaz; Salas Cuna; Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional; y Hogares JUNAEB.

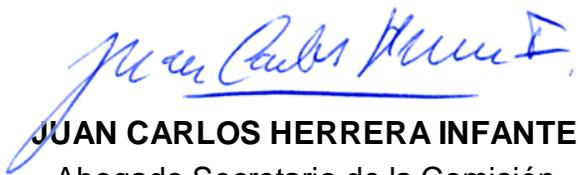
Los **señores (as) diputados (as)** efectuaron diversas consultas al tenor del objeto de la citación y de la referida exposición, las que fueron respondidas por el invitado.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

VI.- ACUERDOS

Fijar plazo hasta el viernes 7 de septiembre para que los señores (as) diputados (as) remitan a la Secretaría de la Comisión sus propuestas de conclusiones y proposiciones que serán incluidas en el informe respectivo, a fin de ser discutidas y analizadas en la sesión del próximo lunes 10 de septiembre.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE,
Y LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS QUE EXPLICARÍAN
SU RESULTADO**

Sesión 5ª, celebrada en lunes 3 de septiembre de 2018,
de 14.00 a 15.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcos Ilabaca.

Asisten las diputadas señoras Karin Luck, Francesca Muñoz y Joanna Pérez, y los diputados señores Álvaro Carter, Marcos Ilabaca, Amaro Labra, Cosme Mellado y Raúl Saldívar.

La diputada Erika Olivera se encuentra en reemplazo de la diputada Ximena Ossandón.

Concurre, además, el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ILABACA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ILABACA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Antes de dar inicio al Orden del Día, quiero informar que el plazo de la comisión vence hoy, 3 de septiembre, y como el señor contralor es el último invitado que recibiremos, podríamos dejar listas las conclusiones para emitir el informe respectivo a la Sala y no prorrogar el plazo.

La presente sesión tiene por objeto recibir al contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, quien se va a referir a las materias incluidas en el mandato conferido a esta comisión.

Junto con darle la bienvenida, esperamos tener una conversación interesante respecto de las materias que dicen relación con el trabajo de esta comisión; en particular, ver de qué manera podemos mejorar los procedimientos administrativos internos para que estos programas, que han sido declarados deficientes, mejoren su eficiencia.

El señor contralor dispondrá de 40 minutos para exponer su presentación y posteriormente procederemos a la ronda de preguntas por parte de las diputadas y diputados.

Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los parlamentarios presentes.

En primer lugar, quiero expresar mis excusas por no haber asistido antes, por razones de agenda. Hoy, estuve hasta las 13.15 horas en una comisión, mañana tendré que estar en otra y el miércoles también; por lo tanto, tenemos un intenso trabajo con el Congreso lo cual hace que, a veces, incluso las citaciones se traslapen unas con otras.

En esta presentación quiero dar cuenta, desde la perspectiva del trabajo, de lo que se ha hecho respecto de estos programas gubernamentales que se han calificado como deficientes.

Lo primero que debo aclarar es que el trabajo de la Contraloría General de la República dice relación con el control de la legalidad de la actuación pública. Ese concepto de legalidad no es solo la legalidad formal, es decir, que se cumpla con el procedimiento, o que se notifique, o que firme un determinado acto quien corresponde, sino también que esos recursos públicos se gasten de la mejor manera posible. En primer lugar, que nadie se los robe -perdón la expresión, pero es para graficarlo-, que nadie se los lleve para su casa; en segundo lugar, que logre la finalidad para la cual se ha establecido. Cabe señalar que la Contraloría no determina esos fines, por lo tanto, si hay un programa que dice relación, por ejemplo, con el mejoramiento de un barrio o con el apoyo a personas que están en una situación de desmedro, sean adultos mayores, jóvenes o niños, o alguna otra finalidad, la fija la propia política pública. Por cierto, no nos encargamos de ver eso, porque no nos corresponde, por ello hay que acotar el ámbito de nuestra actuación.

Desde el punto de vista de los programas que han sido declarados como de desempeño deficiente, no respecto de todos tenemos un producto de auditoría. Es decir, no todo programa que ha sido calificado por la Dirección de Presupuestos como deficiente la Contraloría ha ejercido alguna función. Ello, porque las capacidades, en materia de auditoría, se determinan y enfocan de acuerdo a ciertos parámetros. Es decir, la auditoría, como aparece expresada en el gráfico, se lleva a cabo de acuerdo a un proceso de planificación, la cual se nutre de distintos insumos que están dados por los indicadores de riesgos internos que tenemos.

Algunos indicadores van a determinar que un programa esté en el *ranking* o no, para efectos de realizar una acción de auditoría, dicho así en términos genéricos, por ejemplo, el presupuesto que está involucrado.

En la gráfica no aparece ningún programa relativo a las Fuerzas Armadas, pero obviamente la Contraloría, dada la gran cantidad de recursos públicos que debe supervisar, incluso algunos de ellos de carácter reservado, periódicamente, lleva a cabo fiscalizaciones sistemáticas a estos organismos. Por tanto, no todo lo que hace la Contraloría está reflejado acá, ni todos los programas han sido fiscalizados aún.

Cabe señalar que las denuncias también son un insumo importante para la planificación, sobre todo si son de parlamentarios, en particular, de la Cámara de Diputados por el mandato constitucional que ustedes tienen, pero también por la obligación que tiene la Contraloría de darle preferencia a esas denuncias, las priorizamos.

A partir de ahí surgen otros productos de fiscalización, por ejemplo, recordar un caso muy relevante del último tiempo como las investigaciones que se han hecho en Codelco, en ENAP o en Gendarmería, muchas de ellas basadas en la información y en las denuncias de los propios parlamentarios; por lo tanto, nuevamente hay otro factor muy relevante, desde el punto de vista de la planificación.

Ahora bien, eso lleva a que consideremos en esa matriz todos esos elementos que aparecen acá para determinar qué es lo que se va a fiscalizar y qué no.

De acuerdo al total de los programas que han sido fiscalizados, 52 han sido declarados como de desempeño insuficiente. Hemos fiscalizados un poco más de la mitad, es decir, 27 programas durante el período 2012-2017, lo que se traduce en 64 productos de auditoría. Esto quiere decir que hay 54 informes de auditoría, un trabajo bastante completo y acabado. Dentro de estos, consideramos las investigaciones especiales que son aquellas que se dedican a un punto específico de una determinada gestión. Por eso hay algunos programas que tienen más de un producto de fiscalización, respecto de los cuales, a lo mejor, más de un año hubo alguna función que ha realizado la Contraloría.

Muchos de estos programas están disgregados o desconcentrados a lo largo del país; por lo tanto, en algunas ocasiones la auditoría se hizo en Magallanes, en otras en Santiago, en otras a nivel nacional y en otros casos formaron parte de un programa nacional de fiscalización, y así sucesivamente.

Entonces, el resumen de los programas que han sido fiscalizados por la Contraloría son los que aparecen en el listado de la transparencia. Por supuesto ofrezco a la comisión, si lo estima pertinente, hacer llegar todos los informes e investigaciones que se han realizado respecto de cada uno de estos programas.

Hay un segundo documento, que tienen en su poder, que corresponde al set de las observaciones relevantes de estos programas; en el fondo, este es el resumen ejecutivo de todo lo que ha hecho la Contraloría. Por lo tanto, se puede ir al programa y ver qué dijo la Contraloría sobre el respectivo programa -lo menciono para que se tenga en cuenta y la comisión pueda realizar de mejor manera su labor-.

La verdad es que la presentación está pensada para ir programa por programa, si es que la comisión lo tiene a bien, y nosotros podamos destacar -tal vez- algunas observaciones que puedan ser de relevancia.

En primer lugar, está el Plan Comunal de Seguridad Pública, el cual tiene por objetivo entregar herramientas y recursos para que las comunas creen una estrategia anual de seguridad, que dé respuesta a los problemas de cada territorio mediante la focalización, la participación ciudadana y la coordinación de los servicios públicos, las policías y los municipios. Ese es básicamente el objeto declarado que tiene este programa, llamado plan comunal. En este intervenían las instituciones que aparecen mencionadas allí, que fueron objeto de fiscalización: la Subsecretaría de Prevención del Delito y algunas municipalidades que recibieron recursos, como La Reina, Lo Prado y La Pintana.

¿Cuáles son las principales observaciones? La observación más relevante es la que aparece bajo el número 1, que indica que hay falta de control en la elaboración de los reportes de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente en que se administran los recursos del plan nacional, por cuanto son confeccionadas en forma manual en base a planillas de cálculo Excel.

Esa es una observación que hicimos a la Subsecretaría de Prevención del Delito que, aunque parece muy administrativo, es muy relevante, porque en el fondo implica que las cuentas no cuadran, ese es el problema que tenemos acá.

El hecho de que se haga en una planilla Excel sigue siendo una gran falencia, toda vez que el Estado tiene una forma automatizada, pero al menos inviolable, aunque va dejando rastro, para poder ir registrando las transacciones. El problema de llevarlo a una planilla Excel significa que es totalmente modificable, sin que quede huella de quién ha hecho esa modificación. Se trata de un problema que nosotros detectamos y que expusimos en la Comisión de Seguridad Ciudadana cuando hicimos la presentación respecto de la auditoría que se realizó en la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Hay algunas observaciones que son un poco más pequeñas, como, por ejemplo, la número 3. "Existencia de mobiliarios embalados en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario en una municipalidad, pese a que habían sido recepcionado por el municipio." Sin embargo, no se había puesto a disposición de los usuarios.

Otra es la falta de aprobación de un Plan Comunal de Seguridad Pública, que parece una cosa un poco más administrativa.

Entonces, hay observaciones concretas desde el punto de vista del trabajo que hace la Contraloría al plan, en que se dejó constancia en los informes de auditoría.

En el Programa Liderazgo Deportivo Nacional, se busca mejorar el desempeño del deporte de alto rendimiento nacional en los eventos deportivos de ciclo olímpico y competencias fundamentales. El programa interviene desde la detección y formación del talento deportivo, dando continuidad y sustentabilidad a los procesos de formación y perfeccionamiento de deportistas destacados mediante la entrega de apoyo económico y seguro de salud, apoyo especial al personal técnico que da seguimiento a la preparación de los deportistas y apoyo a las federaciones deportivas. El programa fue objeto de auditorías que se hicieron básicamente en el Instituto Nacional del Deporte, tanto a nivel central como regional. Si bien no se realizó en todas las regiones, sí se hizo en las que aparecen mencionadas en la lámina. Esto se llevó a cabo en 2017, en 2016 y en 2013.

Desde el punto de vista de las observaciones, hay que destacar la observación número 2, porque las transferencias que se hacen a las entidades que son ejecutoras no han sido rendidas adecuadamente. En ese sentido, hay que tener en cuenta que muchas veces estas transferencias se hacen a federaciones deportivas, las cuales en estricto rigor son personas jurídicas privadas. Entonces, el

problema que tenemos es que estas personas jurídicas no rindían cuenta de acuerdo con la forma en que se rinden los recursos públicos cuando han sido entregados.

Otra observación que me parece relevante de destacar tiene relación con las multas que no se habían aplicado por parte del Instituto Nacional del Deporte (IND), por ejemplo, por 1.600.000 pesos u honorarios pagados a instructores deportivos del proyecto escuelas de fútbol ANFA-IND, que fue por 83 millones de pesos.

Esas observaciones se repiten un poco. Nuevamente tenemos un problema en la forma en que se acredita el uso de los recursos públicos.

Si se me permite la observación, muchas veces eso da cuenta de una debilidad institucional que tienen las federaciones para poder, por un lado, recibir los recursos y, por otro, dar cuenta de cómo se han empleado los recursos públicos.

Hay otro programa que ha sido objeto de nuestra mirada que dice relación con el Programa de Recuperación de Barrios, el cual tiene por objeto implementar una estrategia de intervención participativa que contribuya al mejoramiento y revitalización, tanto de los espacios colectivos y entornos urbanos como de la red social de los barrios, en virtud de un plan integral que identifica uno o más objetivos estratégicos que detonan un proceso de mejoramiento de la calidad de los habitantes del barrio.

Este programa se tradujo en las fiscalizaciones que allí aparecen, básicamente en el Serviu y en las municipalidades de Independencia, Macul, Río Bueno, en el Serviu Metropolitano y en el Serviu de Antofagasta, así como en la Municipalidad de Estación Central. Hubo una investigación especial que se llevó a cabo en Atacama.

Desde el punto de vista de las observaciones, me quedaré con la primera, sin perjuicio de que todas ellas están bien explicadas en cada uno de los productos. Por ejemplo, en el proyecto construcción Plaza Mirador y Juegos Quebrada Riquelme, del Barrio Miramar en Antofagasta, había un problema con las rampas necesarias para integrar a las personas con algún tipo de discapacidad. Además, el inspector técnico de la obra no había exigido los ensayos necesarios para determinar la calidad de la misma. Si bien puede parecer algo menor, pero en un tiempo más va a dar cuenta de si esa obra permanece o no en el tiempo.

Luego, en la observación número 6, se pagó un beneficio a algunos pobladores que realizaron una actividad turística en Viña del Mar, pero en realidad eso no tenía relación con un programa de mejoramiento de barrios.

En cuanto a la observación número 8, se había autorizado el inicio de faenas sin que el contratista contase con el permiso de edificación, lo que claramente no es administrativo. Para poder iniciar una obra siempre se necesita de ese permiso. Además, se habían cursado estados de pago de manera injustificada por casi 300 millones de pesos. Entonces, claramente estamos frente a un problema en la ejecución.

Luego, desde 2015 se ejecuta el Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres, el cual se lleva a cabo en todo Chile, el que tiene por objeto que la población que potencialmente puede ser objeto de violencia, en este caso, mujeres mayores de 14 años de edad, puedan adoptar medidas de prevención. Es un programa actual, de fiscalización que llevamos a cabo en el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, hoy llamado Sernameg, antes Sernam. Las observaciones nuevamente dicen relación con la ejecución del programa por parte de entidades terceras privadas en que no se ajustaron los gastos a la rendición y, por lo tanto, no está suficientemente acreditada la cuenta. En este caso no es un monto muy grande, 5 millones de pesos.

Dentro del programa, una cosa llamativa es que la intención era disponer de personal que hablara otro idioma, por ejemplo, creole, para la población migrante, pero no se encontró ese servicio.

Luego, hay un programa que se llama inversión en la comunidad, que favorece el financiamiento de obras del ámbito local mediante proyectos intensivos de uso de mano de obra contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.

Este programa fue objeto de las fiscalizaciones que aparecen en la lámina, en la Intendencia de Coquimbo, en la Subsecretaría del Trabajo, en el Sence de Arica y Parinacota.

Después, en 2016, nuevamente de la Subsecretaría del Trabajo, en la Municipalidad de San Pedro de la Paz, en Talcahuano, en la municipalidad de Los Álamos y en la Intendencia del Biobío.

En algunas de las auditorías antiguas, por ejemplo, el 31 de mayo de 2013 detectamos que había un saldo sin rendir por 101 millones de pesos en los proyectos de inversión.

También advertimos que hubo beneficiarios con pensiones cuyos montos superaron el 50 por ciento del ingreso mínimo mensual, lo que contravenía la regulación que tenía el propio programa. Es decir, esas personas no podían ser destinatarios ni beneficiarios de ese programa.

Luego, en una de las entidades ejecutoras se determinó que se habían pagado casi 20 millones de pesos por aguinaldos de fiestas patrias, pero en realidad el programa no estaba previsto para ese fin en la intendencia regional. Aquí hubo varias observaciones.

Más adelante hay gastos improcedentes que se determinaron respecto de trabajadores a los que se les pagó el beneficio de indemnización, la observación N° 13, o en la N° 16, en que no había indicadores que determinaran si se cumplía o no con los objetivos del programa. Es decir, si había mayor empleabilidad o si hubo inserción laboral para las personas más vulnerables.

En el caso de la última observación, la municipalidad de Valparaíso, no se encontraron los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos para los beneficiarios del programa.

Señor Presidente, en realidad esto da cuenta de debilidades institucionales, porque muchas veces los municipios no tienen forma de acreditar esto y también se cambian los objetivos.

Está el programa de educación para personas jóvenes y adultas que, como su nombre lo indica, trata de entregar posibilidades de educación a los ciudadanos a lo largo de toda su vida y procurar respuestas a requerimientos específicos de aprendizajes personales o contextuales con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho de acceso a la educación a quienes no pudieron iniciar o completar sus estudios.

Este programa se llevó a cabo en 2016 en el Ministerio de Educación, como lo muestra la imagen, y desde el punto de vista de su eficacia hicimos una observación genérica porque a pesar de las medidas implementadas, en la Casen de 2013 se señalaba que el 29 por ciento de la población no había completado su educación. En realidad el grado de eficacia que tenía el programa era bastante bajo.

El programa de justicia juvenil y libertad asistida especial se refiere sobre todo a adolescentes infractores de ley que han sido condenados a una libertad asistida.

Aquí se trata de una intervención individual que se hacía a través de delegados respecto de esos adolescentes. El programa se llevó a cabo en el Servicio Nacional de Menores de Antofagasta, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y dentro de las observaciones nuevamente tenemos un problema con la rendición de las cuentas en que no se acreditaron los gastos que rinde el Sename. Por ejemplo, faltaba la documentación o esta no era fidedigna ni completa, por un monto de 81 millones de pesos. Solo había comprobantes de que se había entregado el recurso, pero no en lo que se había gastado. Por lo tanto, faltaba esa documentación.

También se determinó que en lista de espera, en la Región de Antofagasta, para ingresar a esos programas había 1.324 menores, lo que da cuenta de la falta de capacidad del servicio para responder a la demanda actual de atención de esos menores infractores de ley que necesitan de un delegado que los acompañe.

Otro programa es el de familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad subsistema. Ese es el nombre oficial.

Señor Presidente, en razón del tiempo que tengo para exponer, si usted me lo permite, puedo dejar esta minuta que da cuenta del objeto de cada uno de los programas.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Muy bien.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Acá se hizo dos informes, uno a la municipalidad de Huechuraba y otro a la de San José de Maipo, para ver la forma en que se habían aplicado esos recursos.

Por ejemplo, la primera observación da cuenta de lo que podría ser algo administrativo. Dice que la municipalidad de San José de Maipo registró en una cuenta extrapresupuestaria los fondos transferidos por el Fosis por concepto del programa de acompañamiento sociolaboral del ingreso ético familiar en circunstancias que estos debieron reflejarse en el presupuesto.

El problema de esto es que quiere decir que si es extrapresupuestario, no necesariamente pasó por el Concejo, cuya primera labor es fiscalizar lo que realiza el alcalde.

Cuando se arma una cuenta extrapresupuestaria el margen de discrecionalidad que tiene la autoridad es tremendo, mayor aún que el que tendría si se tratase de recursos presupuestarios. Además, hay que tomar en cuenta que todos estos gastos no pasan por un control previo de la Contraloría. Entonces, el alcalde está libre respecto de la forma en que puede utilizar esos recursos.

Luego, hay una observación menor, porque es un millón seiscientos mil pesos relacionados con traslados a domicilios de profesionales asistentes, y no estaba contemplado para eso.

Al programa Vida Sana, intervenciones en factores de riesgo de enfermedades crónicas, se hicieron auditorías o fiscalizaciones en las corporaciones municipales que aparecen en la imagen: Curacodeles, Ancud y en Paine. Una de las observaciones que hay que destacar es la tercera que aparece en la lista, que los médicos que estaban en el programa Vida Sana cobraron sus honorarios basado en horas y no como estaba previsto, por paciente atendido. Obviamente, eso afecta de alguna manera la productividad del médico porque es solo por tiempo y no por rendimiento de ese tiempo.

El programa fomento de capital semilla y capital semilla emprendimiento tuvo auditorías en Corfo, Sercotec de Coquimbo y en Sercotec a nivel nacional, y una investigación especial en Sercotec.

En este caso determinamos que Corfo no tenía la documentación original que respaldara las rendiciones de cuenta de 22 proyectos examinados, por la suma de 440 millones de pesos. Es un informe de 2016. Esta es una observación que se repite.

Es llamativo que Corfo no tenga esa documentación, porque es un servicio que normalmente funciona de manera muy organizada.

Se podría entender porque se transfiere a privados que no entregan la documentación y la única posibilidad de coerción para obtener esa documentación es, por ejemplo, no entregarle más recursos. Habitualmente es así, existe esa prohibición, pero en algunas ocasiones, cuando se trata de muy pequeños receptores de esos recursos, pequeños montos, en realidad es más flexible. Por ejemplo, un pequeño club deportivo que no puede recibir ningún recurso porque tiene una rendición de cuentas pendiente de 40.000 pesos. Lo digo porque es un ejemplo que me ha tocado ver.

Entonces, en esos casos la jurisprudencia administrativa ha flexibilizado la rendición de cuentas, permitiendo que se entregue por otras vías cuando los montos son muy bajos.

Una señora **DIPUTADA**.- ¿El gobierno regional no lo hace?

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- No.

Existe un programa de fomento de iniciativas de desarrollo de mercado, de Sercotec, donde nuevamente hay problemas con

rendiciones de cuentas. Se trata de rendiciones que deberían haber aportado terceros a la documentación, por 441 millones de pesos y fracción.

Hubo un procedimiento que no fue aprobado desde el punto de vista de la forma en que se rinden los recursos por parte de la Contraloría General de la República. Esa rendición se encuentra en poder de la empresa Direcciona Capacitación Limitada, y ese procedimiento no es el que se establece en la regulación.

Existe otro programa que se llama De 4 a 7, que en el caso que fiscalizamos se aplica en la Municipalidad de Cerro Navia. En ese caso no se pudieron acreditar las labores que efectuaban profesionales contratados para el programa, por un monto de 26 millones de pesos y fracción.

En virtud de las facultades que tenemos, no logramos determinar si los profesionales realizaron efectivamente esa labor. De acuerdo a nuestras facultades, no podemos llegar e incautar un computador o interceptar una llamada, es decir, en ningún caso podemos ejecutar medidas intrusivas. De tal forma, dependemos de la documentación que nos entregue el servicio, que en este caso fue la municipalidad.

En el caso del programa Noche Digna, la Subsecretaría de Servicios Sociales hizo auditorías en 2014 y 2016, mediante las cuales se detectó un problema en la rendición de cuentas, que consta en la observación N° 4. La rendición fue aprobada a los ejecutores, pero no fue ingresada al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (Sigfe), problema que puede motivar el cierre del programa.

En ese informe también se detectó un retraso bastante importante en la ejecución del convenio, de 279 días, es decir, casi tres cuartos del año.

En el caso de la contratación de la Cruz Roja, que iba a implementar el albergue en el Estadio Víctor Jara, que normalmente se utiliza para el programa Noche Digna, no se justificó claramente el trato directo con esa ONG, que es el carácter que tendría la Cruz Roja. Uno podría entender que sea la Cruz Roja el organismo que ejecute el programa, pero administrativamente es necesario fundamentar el trato directo.

Luego, existe un fondo de servicios de atención al adulto mayor en que la fiscalización recayó en el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) entre los años 2014-2016, más algunas investigaciones especiales en el Senama en las regiones de Los Ríos y de La Araucanía, y también en el Serviu.

Por ejemplo, en el caso de la primera observación, hay rendiciones de cuentas por 328 millones de pesos y fracción que siguen pendientes y tienen un desfase. El Senama aprobó gastos de remuneración y de obras por 150 millones de pesos, entre los cuales no se encontraba el ítem de plan de costos presentado por el Hogar de Cristo, por ejemplo. También faltaban fichas clínicas y certificados de defunción de los adultos mayores fallecidos durante la administración de la Fundación Amsca.

Hubo planillas de control extracontables de fondos observados y rechazados a la Fundación Amsca, que a diciembre de 2015 eran de 117 millones de pesos, sin que la auditoría hubiese detectado su reintegro a la fecha. Entonces, nuevamente se configuró un problema con la rendición de cuentas por parte de entidades privadas ejecutoras.

A modo de resumen, debería decir que las entidades ejecutoras tienen un problema para rendir sus cuentas. Muchas veces tienen capacidad operativa, pero no la capacidad administrativa para llevar adelante las rendiciones de cuentas que exige la legislación.

En el caso del programa de Becas de Apoyo a la Retención Escolar, a cargo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), ese organismo debió hacer un *ranking* de potenciales beneficiarios, y el problema es que no había evidencia, o por lo menos en la auditoría no encontramos evidencia sobre los criterios con que fueron determinados el *ranking* ni los alumnos destinatarios de esas becas, ni tampoco un informe técnico que sirviera de fundamento para ese proceso de otorgamiento.

Si no existe un procedimiento y eso no está estandarizado, las becas se podrían haber entregado a cualquier persona. No revisamos cada una de las 19.000 becas que se entregaron, ya que eso es imposible; es algo que debe hacer la propia Junaeb.

En el caso de la Beca Vocación de Profesor (BVP), a cargo de la Subsecretaría de Educación, se hizo una auditoría en 2014. Esa beca funcionaba con el compromiso de completar los estudios por parte de quien la obtenía, y en 178 casos detectamos que no se habían cobrado los pagarés respecto de personas que habían perdido ese subsidio, lo que implicaba un monto de 363 millones de pesos. Luego, se determinó que 60 becarios ni siquiera habían suscrito el pagaré, lo que hizo incobrables esos recursos públicos. Me refiero a las personas que salieron del programa, no a quienes lograron completar sus estudios.

En el caso del Fondo de Apoyo a Programas Culturales del Consejo Nacional de Televisión, nuevamente encontramos problemas, en esta ocasión por parte de productoras que no rindieron las cuentas como corresponde en tres proyectos, por un monto de 265 millones de pesos. Eso no quiere decir que no se hayan hecho las actividades ni que los recursos no se hayan gastado bien. Tal vez se gastaron bien, pero hubo problemas con las rendiciones.

En el Programa Fomento Minero, se realizó una auditoría a Enami y se detectó que 62 proyectos con una antigüedad superior a diez años tenían deudas con Enami por más de un millón de dólares. Esa es una auditoría muy antigua, que corresponde a 2012.

En el programa Más Capaz se hicieron auditorías en el Sence de la Región de Los Ríos en 2018, en el Sence de Coquimbo el año pasado, en El Maule el antepasado, y al Sence en su conjunto en 2016.

En este caso detectamos que a una OTEC se le entregaron anticipos que no se recuperaron, por prestaciones que no se realizaron y sin que se hubiese hecho efectiva la garantía. Eso fue por 16 millones

de pesos y fracción. Más adelante se hicieron anticipos a otra entidad, en cuyo caso no se alcanzó el mínimo de alumnos exigido para rendir el programa. En 2017 no se pudo acreditar que se hubieran supervisado los programas adjudicados en 58 cursos.

En el programa Salas Cuna se auditó a la Junji a nivel nacional, así como en las regiones de Los Lagos, Biobío y Magallanes, y en las municipalidades de Panguipulli, Río Bueno, Valdivia, Valparaíso y Los Lagos.

Acá hay una observación muy relevante: el servicio dispuso la transferencia de recursos para la construcción de jardines infantiles sin disponer los estudios de focalización y georreferenciación exigidos en los procedimientos, requisitos para la postulación y transferencia de capital, que era la condición para resguardar la debida inversión de los fondos y velar por la finalidad de objetivos del proyecto, en cuanto a su destinación y permanencia en el tiempo.

Esos estudios debían ser georreferenciados porque se debe poner un jardín infantil en donde están quienes van a recibir el servicio, no en donde existe una mayor presencia de adultos mayores o personas que requieren otro tipo de prestaciones.

También se detectó que se habían pagado partidas globales, a pesar de que no se habían efectuado completamente las obras. Además, detectamos que, en algunos casos, los jardines infantiles construidos no tenían las resoluciones sanitarias que los habilitaran para operar como establecimientos educacionales y para manipular alimentos.

En otro informe se detectó que algunos jardines infantiles se construyeron a menos de 300 metros de lugares que son considerados insalubres para la ubicación de dichos establecimientos. Eso obviamente afecta, no cumple con la finalidad de protección que debería haber al respetar esa distancia.

Del Programa de Equipamiento de Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación, se examinó dicha Secretaría y detectamos que por casi 1.000 millones de pesos, el ministerio no había exigido los informes mensuales de ejecución de dichos proyectos a los municipios que eran los destinatarios.

Respecto del Programa Hogares de la Junta Nacional de Escolaridad y Becas (Junaeb), se determinó que, en algunos casos, no se contaba con la evidencia que diese cuenta de la insuficiencia económica o de la residencia indígena o del rendimiento académico o de un informe social para ser beneficiario del programa.

Esos son los programas que auditamos.

En la última página, aparecen las denominadas acciones derivadas, un sumario instruido por la Contraloría o por el servicio mismo, o un reparo. Es decir, acciones en un juicio de cuentas hacia la institución correspondiente. En algunos casos, hubo remisión al Consejo de Defensa del Estado.

Eso es todo cuanto puedo informar, por ahora.

Quedo disponible para responder sus preguntas.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Hemos escuchado a muchos expositores y, casi todos, señalan que existe ausencia de buenos controles en la fase de diagnóstico previo. De hecho, el director de la Dirección de Presupuestos (Dipres) nos dijo que existen graves problemas de diagnóstico y diseño, pero también de control ex post.

A juicio suyo, ¿dónde se encuentra el mayor problema de desarrollo en estos programas y de qué manera cree que podríamos tratar de mejorarlos?

Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, a propósito de su consulta, quiero señalar que, en general, los municipios tienen un sistema de control interno. Sin embargo, buena parte de los problemas que se han comentado radican precisamente allí, lo que deja entrever que el sistema de control interno tiene algunas deficiencias evidentes y notorias, particularmente, para la realización de dichos programas.

Entonces, profundizando en lo que señaló el señor Presidente, la Contraloría tiene una opinión respecto de las problemáticas situadas en el sistema de control interno de los municipios.

Por otro lado, como esta comisión busca examinar los programas calificados con desempeño deficiente, acá hemos visto una nota orientada esencialmente a lo que se auditó. Se puede dar perfectamente el caso de que algunos de estos programas hayan tenido buen logro, pero hayan sido insuficientes sus rendiciones, lo que no lo califica necesariamente como deficiente desde el punto de vista de sus objetivos, sino como deficiente desde otra dimensión de la problemática pública.

Por último, algunos de estos programas han sido examinados en sus cuentas o en otros ámbitos desde el nivel nacional y pudo haber sido muy exitoso en el 90 por ciento del país, pero si en una comuna, en particular, tiene una falla, podría perfectamente generar una calificación negativa de carácter global, lo que sería muy injusto. Dejo planteada esa inquietud.

Gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, respecto de estos procedimientos que efectúan, solo uno está derivado para su revisión al Consejo de Defensa del Estado y la diferencia en dinero es poca.

¿Cuál es la diferencia respecto, por ejemplo, del Programa Fondo de Apoyo a Programas Culturales?

Gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Para responder esta ronda de preguntas, tiene la palabra el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Señor Presidente, respecto de su pregunta, a propósito de los controles, tanto antes como después no podríamos dar una opinión respecto de lo que ocurre en la formulación del programa, porque esa es una decisión política de quien está a cargo de una determinada Cartera o de un determinado servicio.

Por lo tanto, esa decisión de política pública pasa normalmente en la Ley de Presupuestos por el Congreso y una vez que los recursos son asignados, no nos vamos a pronunciar nunca al respecto, porque no nos corresponde hacerlo, pero sí en el control ex post -obviamente, que es lo que hemos estado tratando de hacer- y, en ese sentido, la mirada de la contraloría es, como dije al comienzo, en primer lugar, que los recursos no se desvíen de la finalidad y, en segundo lugar, que los recursos ojalá logren el objetivo previsto. Esa ha sido la mirada que en la Contraloría hemos tratado de imponer en estos últimos dos años, no si el programa cumplía o no absolutamente con cada una de las formalidades, porque eso aparece como muy formal y no necesariamente produce un buen impacto en la política pública.

Nos ocurre mucho que programas que a lo mejor están muy bien diseñados, que tienen una implementación que formalmente, incluso, puede ser la adecuada cuando se compra equipamiento, cuando se construye un jardín infantil, cuando se compra equipamiento médico, etcétera, en la ejecución da cuenta de una tremenda ineficiencia.

Desgraciadamente, tenemos decenas de casos en que el programa dio cuenta de qué hace, pero no logra el objetivo, porque no estuvo bien diseñado desde el punto de vista de la necesidad, por ejemplo, el equipamiento médico no era el necesario o ya estaba obsoleto cuando se compró, o se compran ambulancias que no tienen ni siquiera conductores o que la mantención es muy cara y quedan botadas. Así sucesivamente.

Claramente, tenemos un problema, lo que se denomina en otros países el valor del dinero puesto, del dinero público, del *value for Money*, de la rentabilidad que tiene. Nosotros, normalmente, llegamos tarde a hacer esa evolución.

En otros países existe una oficina parlamentaria de presupuesto, no me refiero a la Comisión Mixta de Presupuestos de la Cámara, sino a una oficina que lo único que hace es ver si ese dinero que se aprobó en la Ley de Presupuestos se está gastando en lo que se dijo y de manera eficaz. Eso, hace que esto sea mucho más rápido y concomitante con el gasto público.

Afortunadamente, la Contraloría puede dar cuenta de que la mitad de los programas han sido auditados en algún momento, pero respecto de la otra mitad, en realidad no sabemos qué pasó, porque no tenemos la capacidad de poder hacerlo.

Respecto de las preguntas del diputado Raúl Saldívar, nosotros vemos que hay entidades ejecutoras que tienen problemas, tal vez no para ejecutarlo, pero si para rendirlo.

Entonces, cuando uno dice hay 100 millones que tienen problemas con la rendición, no quiere decir eso, suena como mucha plata y uno podría decir que son 100 millones que se perdieron, pero no necesariamente, y probablemente no se han perdido. Por eso, no hay denuncias al Ministerio Público, se trata de un problema administrativo, no se sabe cómo se rinde o hay un desorden administrativo o se trata de una entidad muy pequeña que puede ejecutar el programa, pero no tiene el apoyo administrativo para poder rendirlo.

Entonces, cuando uno dice que hay 100 millones con problemas de rendición, suena como si fuese mucho dinero y uno puede decir que son 100 millones que se perdieron. Ello no es así necesariamente, y probablemente no es que se hayan perdido, por eso no hay denuncias al Ministerio Público, sino que el problema es administrativo, en el sentido de que no se sabe cómo se rinde o que hay un desorden administrativo, o que es una entidad muy pequeña que en realidad puede ejecutar el programa, pero no tiene el apoyo administrativo para poder rendirlo.

Efectivamente, podría darse el caso de que nosotros auditamos, por ejemplo, el Sence de la Región Metropolitana y el de la Araucanía, y encontramos que la primera no tiene ningún problema y el segundo, por las dificultades que a veces tienen los servicios, no puede rendir; o que efectivamente un programa exitoso en una región no lo fue, por problemas de ejecución en otra, lo que también es cierto.

Entonces, esta calificación de programa deficiente no es una calificación que le haya puesto la Contraloría General de la República; nosotros no le hemos puesto esa calificación. Lo que podemos decir es que tenemos estas observaciones en esos programas.

Ahora, ¿por qué solo uno al Consejo de Defensa del Estado? Tenemos la obligación de poner en conocimiento de la fiscalía cuando aparece el menor atisbo de un delito, y eso tratamos de hacerlo siempre; o cuando hay recursos públicos que la Contraloría General de la República, con las facultades que tiene, no puede recuperar. Entonces, cuando ocurre este segundo supuesto, ahí se pone en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado para que ejerza las facultades de restablecer la indemnidad del fisco, por así decirlo.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, en la beca de Vocación de Profesor, que asciende a más de 500 millones, se dice que hay un reparo. Me gustaría saber cómo va ese proceso.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karin Luck.

La señorita **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, siempre he dicho que aunque sea 1 o 100 millones es igual dinero de todos los chilenos y hay que cuidarlos igual. Al respecto, me preocupa aquello relacionado con la Corfo, en el sentido de que al final había organizaciones que estaban con rendiciones pendientes, por lo que me pregunto si la Corfo y otras organizaciones pueden seguir postulando a fondos. Lo consulto porque al final la única forma de que la gente se ponga al día es que no pueda postular a ningún fondo que entregue el Estado.

Aparte de eso, quiero saber cuáles son los plazos, porque tenemos información que dice 2012, 2017; otros con montos, pero sin seguimiento, lo que dependerá de algún tipo de criterio, por lo que me interesa saber cuál es el plazo para subsanar estos procesos y observaciones.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, en materia de evaluación de la inversión pública hay varias fases; sin embargo, el señor contralor dice que la Contraloría General de la República realiza la evaluación más *ex post*, quizá no del mérito de la inversión pública, porque casi no tenemos un órgano que haga ese tipo de evaluación.

Por otro lado, personalmente, considero que nuestros órganos de control también son débiles porque no cuentan con los equipos y los medios necesarios. Por ejemplo, los concejos municipales no tienen equipos, tampoco lo tienen los consejos regionales. Es más, la Cámara de Diputados puede tener un soporte, pero tampoco cuenta gruesamente con sistemas para poder medir la inversión pública, su impacto real, las políticas públicas, lo que también pasa a ser un tema casi político y de gobierno en gobierno.

Al respecto, uno puede preguntar quién evalúa las políticas públicas, porque estas cambian entre los gobiernos, por lo que se pierde una continuidad de lo que se busca gruesamente, y los instrumentos de planificación tampoco son bien considerados por las distintas instancias, sean locales, regionales y nacionales.

Por lo expuesto, creo que estamos en una situación bastante compleja respecto de cómo se invierten bien los dineros públicos, lo que amerita una reestructuración mucho más intensa en nuestro aparataje público.

Respecto de lo que nos convoca, y aquello relacionado con programas de gobierno, entiendo que todo esto también se debe aplicar a los proyectos, particularmente a los de infraestructura. Entonces, respecto de los recursos involucrados, me interesa saber si alguna autoridad puede disponer o cambiar, en base a estos programas o algún proyecto en específico que no tiene recursos, algo ya establecido, aprobado en Ley de Presupuestos o por un órgano intermedio como un CORE. ¿Se puede solo atribuir en materia de finanzas o tiene que haber una justificación mucho más consensuada?

Si bien se dice que lo que tenemos aquí es lo que pasó por la Contraloría General de la República, también hay una discrecionalidad de la autoridad en definir o cambiar o modificar algunos programas. ¿Eso es permitido? ¿Se puede generar un reclamo a la misma Contraloría General de la República? Lo consulto porque también se está desviando una decisión, que puede ser política, dependiendo del órgano que lo aprobó, o ligada en materia de Ley de Presupuestos, por lo que me interesa saber si existe una sanción relacionada.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Señor Presidente, cuando uno revisa estos antecedentes uno se da cuenta de que al señor contralor le ha tocado revisar no solo algunas instituciones del Estado y públicas, sino que también nos da a entender de que algunas no están bajo su alcance, al decir que no pueden ser supervisadas por la Contraloría General de la República necesariamente todos los tipos de programas que existen en el país. Sin embargo, la gestión contralora va más a lo relacionado con la autoridad local o regional, sobre todo a las municipalidades.

Por tanto, cuando hablamos de estos programas que son de desempeño insuficiente, estamos hablando de los convenios que firman los propios municipios, a veces, con organismos del gobierno nacional a través de los ministerios. Sin embargo, también hay responsabilidades locales, lo que es distinto a si estos programas se hicieron bien o no.

Al respecto, me pareció haber escuchado que el señor contralor dijo que había algunas indemnizaciones que se pagaron mal en algún momento y que también le correspondió fiscalizar. Por ejemplo, indemnizaciones por despidos injustificados de parte de algún organismo local, como un municipio, y que después eso significa un detrimento al patrimonio municipal, porque al final se termina demostrando que los tribunales le dan el favor a los funcionarios, que es gente que salió del servicio público sin razón alguna de despido, porque no hubo investigación sumaria, sanciones ni informes de desempeño insuficiente. Por tanto, es bueno saber hasta dónde puede llegar la Contraloría General de la República respecto de la responsabilidad que le compete a quienes toman esas decisiones.

Finalmente, el señor contralor nos habló de los informes finales, de auditorías y de las investigaciones especiales. Cuando estas se derivan, y la competencia se traslada al Consejo de Defensa del Estado, ¿se envían informes de retroalimentación a la Contraloría General de la República para saber en qué terminan esos informes que la institución ha emitido?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el Contralor General de la República.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Señor Presidente, en primer lugar, me referiré a la consulta del diputado Amaro Labra, a propósito del reparo en la beca Vocación de Profesor, y qué es lo que ello quiere decir.

El reparo es el nombre que se le da en el ámbito de la Contraloría a la demanda en el juicio de cuentas, por eso en una columna dice reparo condicionado, lo que en el fondo quiere decir que si eso no se aclara hay que demandar y, en el caso de la columna siguiente, que dice reparo, corresponde a demanda, es decir, aquello que se demandó.

Eso es lo que da cuenta el informe que tienen en su poder los integrantes de la Comisión.

Respecto de la consulta de la diputada Karin Luck y las rendiciones pendientes, puse el ejemplo de la Corfo, pero quizá no fue el mejor, porque en realidad la Corfo no transfiere capitales tan pequeños normalmente, sino más bien grandes o respecto de empresas.

Ahora, sí es cierto que producto de una situación social, en algunos casos respecto de pequeñas rendiciones de cuenta, y me refiero a cifras muy ínfimas donde incluso el costo administrativo puede ser más alto y que son muy antiguas, se ha flexibilizado de alguna manera el criterio. Lo que quiero decir es, por ejemplo, que si un centro de madres o una junta de vecinos que no puede recibir fondos municipales porque tiene pendiente 50 mil pesos de rendición. En ese caso, se ha aceptado una declaración jurada.

Por ejemplo, en el fondo de fomento a la pesca artesanal, un sindicato de pescadores artesanales tampoco ha rendido. En ese caso, se ha permitido que, de alguna manera, la plata que reciben la garanticen con una declaración jurada o con un pagaré. Como dije, tienen que rendirla.

En el caso de la junta de vecinos que tiene 50 mil pesos pendiente de rendición, la declaración jurada permitió cerrar el tema. Además, había transcurrido mucho tiempo y había cambiado la directiva, etcétera. Eso ocurrió.

La verdad es que se debería tener el mismo celo, independientemente del monto, pero la realidad es que los costos administrativos a veces son mucho más altos que el monto involucrado.

Ahora, ¿cuántos años habría para subsanar lo que está pendiente?

Tal vez se trata de una cuestión que se debería estudiar al momento de pensar en una nueva ley de la Contraloría, o en una modificación a la ley de la Contraloría, porque normalmente cuando hay una observación que da lugar a un reparo, eso tiene un plazo de caducidad de un año.

Por lo tanto, si no se plantea la demanda "en el plazo de un año" caduca la posibilidad de ir por esta "vía judicial" ante el Tribunal de Cuentas para obtener la restitución. Ese plazo de caducidad es un poco breve.

Ahora bien, hay que tener en cuenta cómo actúa la Contraloría. Realiza la auditoría, eso termina en observaciones.

Hay un informe previo, pero una vez que está hecha la auditoría quiere decir que ese proceso está cerrado. Lo que después viene son informes de seguimiento para saber si esas observaciones han sido subsanadas y, en paralelo, puede ir el reparo también, cuando hay recursos públicos que no han sido bien rendidos.

Respecto de las consultas de la diputada señora Joanna Pérez, tenemos una gran debilidad institucional a nivel local y regional desde el punto de vista de los equipos de apoyo y de los equipos que sirven para hacer el manejo de la administración y finanzas en esos ámbitos.

En ese sentido, hay municipalidades que han podido dotarse de funcionarios suficientes y capacitados para realizar esta función.

¿Qué quiero decir con eso? En estricto rigor, la municipalidad de Santiago, la de Las Condes o la de Providencia, desde el punto de vista de su estructura, es la misma que la de Chile Chico o la misma que la de Tierra Amarilla.

Eso en la realidad no es así. Primero, por las dificultades para atraer profesionales a esos lugares y, en segundo lugar, para retenerlos, si se logra que alguna persona con un espíritu de servicio público se traslade a esos lugares.

Entonces, ahí tenemos una tremenda debilidad institucional que hace que las platas que se transfieren, y que ellos mismos transfieren después a terceros privados ejecutores, sean muy difíciles de controlar y para qué decir de su rendimiento. Ese es un problema endémico que tenemos en la administración del Estado.

Si se hace una proyección, cuando tengamos gobernadores regionales que van a estar a cargo de gobiernos regionales, en que hay una debilidad institucional muy grande desde el punto de vista de la administración y finanzas y del control, con más facultades y con más recursos claramente vamos a tener una gran dificultad como Estado para la ejecución y control de esos recursos.

La diputada Joanna Pérez me hacía una pregunta concreta. La entendí así. ¿Si se puede modificar algo que viene aprobado en la ley de Presupuestos? Cuando se dice que esta plata se va a gastar en este programa y, a lo mejor, a lo largo del año hay una posibilidad de cambiarlo. No sé si la interpreté bien.

Esas son las modificaciones presupuestarias.

Si me permite la opinión, el Ministerio de Hacienda tiene una gran flexibilidad para hacer modificaciones presupuestarias.

Este es un trabajo que, a lo mejor, debería ser una oficina de presupuestos, la que debería tomar la ley de Presupuestos aprobada y luego tomar todas las modificaciones presupuestarias y compararlas con lo que efectivamente se ejecutó. Y uno se dará cuenta de que hay una tremenda diferencia entre lo que democráticamente se aprueba, y lo que, a lo largo del año, se va ejecutando.

Ahí hay un trecho todavía en nuestras instituciones para avanzar.

Respecto de las consultas del diputado Mellado, voy a ir por partes.

En cuanto a indemnizaciones que se pagaron mal, efectivamente detectamos -no recuerdo el nombre del programa- que en una municipalidad se pagaron indemnizaciones por término de la relación laboral y que estuvieron mal pagadas, porque esos recursos no estaban previstos para ese pago.

Como Contraloría, no podemos determinar si esa sentencia del juez corresponde o no. Es otro poder del Estado y tenemos prohibido constitucionalmente meternos en la decisión de un juez de la república.

Por lo tanto, a la municipalidad no le queda más que acatar -está bien que así sea- lo que ha dicho la sentencia del tribunal.

En otros casos -no en este-, hemos determinado que muchas veces hay una especie de acuerdo expreso o tácito entre el demandante y el demandado para el pago de esa indemnización.

Si su percepción -no sé si lo interpreto- es que por ahí puede haber un problema, una irregularidad, yo también estaría por entenderlo así. Ahí claramente hay un perjuicio para el patrimonio municipal.

Respecto de la pregunta sobre los convenios que se firman entre los municipios y el gobierno, también es un tema que nos debería llamar la atención, porque hay muchos recursos que no son presupuestos municipales, sino que son transferencias que vienen desde el gobierno central vía Subdere, por ejemplo, u otros, que van a las municipalidades.

Entonces, el criterio para asignar esos recursos, para transferirlos, es un criterio que no le corresponde a la Contraloría cuestionar, pero que sí es un criterio que debería estudiarse porque a diferencia del Fondo Común Municipal, en que los criterios están establecidos en la ley y que al Ejecutivo solo le corresponde aplicar lo que está en la ley, con los porcentajes que se han establecido en un decreto supremo, acá esa transferencia es mucho más discrecional.

¿Qué ocurre cuando eso va al Consejo de Defensa del Estado?

El Consejo es un órgano autónomo, no depende de la Contraloría, sino que se relaciona y trabaja en conjunto con este órgano.

También el Consejo hace una suerte de despeje desde el punto de vista de la eficiencia de hacer algunos cobros. ¿Qué quiero decir? Que a veces el juicio ejecutivo para poder cobrar esa cantidad de plata, es mucho más caro que dejarlo hasta ahí y asumirlo como una pérdida para el Estado.

Por ejemplo, el monto de 1 millón de pesos que no se ha rendido, y que no hay ninguna forma de recuperarlo, pasa al Consejo de Defensa del Estado, pero este tiene algunos parámetros para determinar si va a perseverar o no en una acción judicial.

Pasa a ser una especie de cartera vencida.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, yéndonos a los mismos programas, como Sercotec y Corfo, cuando me refería a si un órgano intermedio, como un consejo regional, aprueba recursos para determinados programas, por ejemplo, en materia de fomento, ¿puede desviar y decir que esto no se va a hacer por temas presupuestarios y obviar una decisión de un órgano intermedio como el consejo regional? A eso me refiero.

Si la Contraloría, que hace un control legal, y siendo el único indicador el de gasto o de eficiencia, ¿puede un órgano cambiar una definición, incluido entremedio del traspaso de gobierno a otro? ¿O solo se deshacen las cosas de la misma manera en que se hacen?

Tienen que pasar con un consejo. No puede ser decisión arbitraria de una autoridad administrativa.

No sé si me entienden.

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, el señor contralor ha indicado que la delación o la demora en los procesos son sinónimos de ineficiencia homologándolas a la corrupción.

Cabe señalar que esta interpretación no está en ningún Código ni en ninguna ley vigente. Pero frente a esta opinión, ¿cuánto demora su propia repartición en cumplir dentro de plazo? Por ejemplo, en mi distrito hay una solicitud de seis meses sobre un sumario al Servicio de Salud Suroriente. Es un plazo razonable. ¿Cómo se garantiza el buen uso de los recursos públicos con esa demora? Incluso, la responsabilidad administrativa de los fiscalizados.

En segundo lugar, desde el punto de vista de la eficacia y la transparencia, principios rectores del procedimiento administrativo, ¿cuál es la medida de tiempo que su repartición tiene para responder los siguientes procesos? Por ejemplo, visar convenio de salud. ¿Cuántos días, semanas o meses de demora?

¿Contraloría revisa los documentos que permiten el ingreso de recursos del Minsal a los municipios de todo Chile?

Tercero, la respuesta a consultas de entidades públicas, respecto DE pronunciamientos emanados con su firma o con la firma delegada de alguno de sus subalternos.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- No entendí la última pregunta.

El señor **CARTER**.- Se la repetiré lentamente. En respuesta a las consultas de entidades públicas respecto de un pronunciamiento de

su entidad, con su firma o sin su firma, ¿cuánto tiempo se demora usted en responder?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Señor contralor, usted queda en libertad para responder.

Pido a los señores diputados que nos centremos en el objeto de la comisión.

Señor diputado, los temas que usted ha planteado no dicen relación con el objeto de la comisión. Reitero, el señor contralor queda en libertad para responder.

Señor contralor, como estamos la fase final del trabajo de esta comisión me gustaría escuchar algunos consejos respecto de cómo se pueden mejorar los programas. Por ejemplo, me gustaría saber qué espera usted que el informe de la comisión recomiende.

En definitiva, ninguno de los intervinientes está buscando sanciones ni responsables. Lo que queremos es mejorar el proceso administrativo. Las políticas públicas pueden mejorar. Por eso, le pido su visión al respecto.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).-Señor Presidente, respecto del complemento de la consulta de la diputada Pérez, por regla general las cosas deberían deshacerse de la misma manera. O sea, si hay una asignación presupuestaria que se da en el marco de un órgano descentralizado, como es el gobierno regional, y que pasa por un consejo, que es el órgano que tiene la representación democrática, las modificaciones también deberían pasar por el mismo órgano.

Obviamente, habría que estudiar el caso en particular. Eso es lo que me dice la intuición, sin mirar ninguna norma. Insisto, habría que analizar el caso particular, si es que lo permite tal vez por alguna regla del convenio mandato que está en juego o del acto de transferencia que permitiese algún tipo de modificación en el uso de esos recursos.

Ahora, eso es algo que tiene que fiscalizar la Contraloría, aparte de los órganos internos de control.

Respecto de las consultas que me hizo el diputado Carter, no tengo ningún problema en responderlas y no voy a esquivar ninguna de ellas.

El hecho de que nos hagan una denuncia para hacer un sumario no quiere decir que ese sumario necesariamente se vaya a hacer. El año pasado recibimos 14.000 solicitudes de fiscalización. A agosto de este año tenemos cerca de 12.000. En el fondo, es una cantidad muy grande de trabajo y de solicitudes de actuación y hay que tener ciertos parámetros para priorizarlas. Por ejemplo, el monto de los recursos involucrados en una determinada denuncia, la seriedad que esta tiene y de la documentación que se puede aportar, entre otras cosas.

Respecto de cuánto se demora la Contraloría para visar los convenios entre el Ministerio de Salud y una municipalidad, cabe

mencionar que la Contraloría tiene dos productos jurídicos fundamentalmente. Uno es el dictamen y otro es la toma de razón. La toma de razón tiene como plazo legal quince días hábiles. Sin embargo, con buen tino la propia ley de la Contraloría, en una modificación de comienzos de la década pasada, señaló que en los casos en que no tome razón en quince días debe informarlo a la Cámara de Diputados.

Bajo mi administración, cada semestre he ido informando cuando no se ha cumplido con ese plazo. Es la primera vez en la historia de la Contraloría que ha ejercido esa facultad; no se había hecho nunca antes. Es decir, si revisan hacia atrás no van a encontrar oficios del contralor acusándose ante la propia Cámara de Diputados por haberse demorado en la toma de razón.

Por ejemplo, el año pasado estuvimos trabajando desde marzo hasta diciembre en el plan de descontaminación de Puchuncaví- Quintero, y al final terminamos rechazándolo.

Entonces, ¿la Contraloría se demoró nueve meses en eso cuando el plazo que tiene es de quince días?

En realidad, la Contraloría trató de tener una actitud colaborativa con la administración para sacar adelante ese plan y, finalmente, no pudieron superar las observaciones.

Efectivamente, en algunos casos, hay una demora mayor a quince días en el caso de la toma de razón, pero siempre se ha justificado.

El año pasado, por ejemplo, estuvimos tomando razón de una serie de proyectos de hospitales. Los hospitales son obras públicas muy complejas y en algunos casos nos demoramos más de quince días. Nos demoramos uno o dos meses, con mucha presión no solo de la autoridad de salud o del Ministerio de Obras Públicas, sino también de los parlamentarios, para quienes es importante que en su comunidad se construya un establecimiento hospitalario.

Si se fijan en las observaciones que se hicieron se deben preguntar lo siguiente. ¿Se puede aprobar un hospital cuando los profesionales que están allí no son los que se establecieron en las bases? Es lo que ocurrió en el caso del Puente Caucau, donde uno de los profesionales no cumplía con los requisitos.

¿Se puede aprobar un hospital cuando el plan de incendios no está hecho y no tiene resuelto el control de emergencia de incendios? Es uno de los siniestros que podría afectar gravemente el funcionamiento de un hospital.

¿Se puede aprobar un hospital cuando no tiene resuelto el problema de los ascensores? ¿Se puede aprobar un hospital cuando la empresa que se adjudica el proyecto no tiene la solvencia económica exigida en las propias bases?

En todos esos casos se justifica el rechazo o la tardanza. Siempre hay una explicación para el retraso en que pueda incurrir la Contraloría.

Señor Presidente, bajo mi gestión, más que en los números, me he centrado en la calidad de lo que se hace.

Antes en la Contraloría los nombramientos "salían en el día". O sea, se nombraba a una autoridad, a un notario, a un conservador, a un seremi y la Contraloría tomaba razón en el día. Pero resulta que la ley exige muchos requisitos para eso. El seremi de salud, por ejemplo, tiene que ser especialista en salud pública, y nosotros exigimos que el seremi tuviera ese carácter. Si no es así, no tomamos razón, y así sucesivamente.

No los quiero agobiar con tanta información, pero la verdad es que con los medios que tenemos, y si se revisa el presupuesto de la Contraloría en términos porcentuales ha ido bajando cada año, hacemos lo que podemos y de la mejor manera posible.

Señor Presidente, usted preguntó cuál es mi consejo para mejorar esto. En verdad que es un poco difícil para nosotros, porque se trata de sugerencias de política pública que normalmente a la Contraloría no le competen. Pero hay un par de cosas que podría aportar.

Hemos detectado graves problemas en las rendiciones de cuenta. Por ejemplo, cómo rinde cuentas una pequeña agrupación que está en Chile Chico que no va a ir a la Contraloría de Coyhaique para hacer la rendición o para entregar los papeles que faltan.

Tenemos un sistema de rendición de cuentas electrónico. Si fuera la regla general, ese sistema facilitaría mucho las posibilidades de avanzar en que se diera cuenta de cómo se están gastando los recursos públicos.

Me parece que esa sería una forma muy eficaz, por lo menos desde el punto de vista del control, para que estos programas queden destrabados -por así decirlo- y no tener que dar la información que hemos dado hoy.

Desde el punto de vista de la eficacia y de la eficiencia de los programas, para ser aprobados deberían tener indicadores. Muchas veces eso es lo que falta. Los programas se aprueban y no se sabe muy bien qué quieren lograr con ellos.

Entonces, es muy difícil contrastar lo que ocurre en la realidad con la idea que tenía el programa, si no se sabe para qué se aprobó, o si es sólo una mera transferencia de dinero.

Señor Presidente, puedo estudiar más el punto, pero por ahora me quedo con esas dos cosas.

En mi humilde opinión, creo que el Congreso debería tener una Oficina de Presupuestos que día a día controlara esto, como ocurre en los países que nos gusta mirarnos, que son los de la OCDE.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Teniendo en consideración que el indicador único que se usa hoy es el gasto, ¿cree usted posible

abrir esos indicadores, gruesa y abiertamente, para los programas y proyectos con indicadores mucho más cualitativos?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Señor Presidente, en la misma línea de lo que usted ha expuesto respecto de la forma en que podemos ir recibiendo sugerencias, más allá de lo que estime el señor contralor todos venimos del mundo público. No llegamos a ser diputados por casualidad. Usted sabe muy bien que en cualquier momento uno tiene la posibilidad de encontrarse con la Contraloría. Mientras fui alcalde siempre lo entendí como un colaborador del servicio. Nunca lo sentí como una intervención; todo lo contrario. Siempre pensé que me estaban apoyando y me ayudaban a sacar adelante algunas tareas complicadas.

En ese mismo tenor, usted plantea que deberíamos tener una Oficina de Presupuestos, y creo que llegaríamos mucho más allá si tenemos la jurisprudencia de lo que ha ocurrido con una serie de programas por territorios. Como usted bien lo decía, no da lo mismo un municipio con muchos recursos a uno alejado, con poco equipo municipal.

Por lo tanto, creo que sería conveniente que eso fuera pensando más en las regiones, pensando más en los lugares más apartados y en las comunas pequeñas.

La sugerencia es que parta de la Contraloría. Sin duda, como esta Comisión es transversal, nos interesa que los recursos de todos los chilenos queden a buen recaudo y se gasten como corresponde.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Les recuerdo que quedan 12 minutos de sesión.

¿Habría acuerdo para prorrogarla?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, sé que las preguntas que hice, a primera vista, pueden parecer fuera de lugar, pero no es así, porque eso mismo se ocupa para analizar los programas que acaban de mostrar.

Y respecto de lo que decía el contralor -quiero que quede en acta- señaló que se demora 15 días. Si un ente que usted fiscaliza se demora más de lo que usted le dice, ¿qué pasa? ¿cómo se enfrenta a eso? Eso quiero saber, porque le hice un par de preguntas, pero las evadió. Por eso, le reitero mi pregunta.

Si una entidad no cumple el plazo -usted dice que tienen 15 días-; manda el oficio a la Cámara de Diputados, en fin. Pero si el Servicio de Salud Sur Oriente no lo cumple en 15 días, o 30 días, ¿qué sucede con ello? Porque creo que aquí hay igualdad, y usted

tiene derecho a revisar. Entonces, si me puede explicar, qué sucede si esa repartición no cumple. Porque, claro, a usted no le pasa nada si es en 15 días, pero ¿qué le pasa al Ministerio de Salud, o al Servicio de Salud Sur Oriente? Eso quiero saber específicamente.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, hay una diferencia entre lo que el contralor puede fiscalizar, y nos encontramos con organismos privados, o como se llamen, que no se pueden fiscalizar, a pesar de recibir fondos públicos.

¿Bastaría una indicación? Cuando un organismo recibe fondos públicos debiera ser considerado como un organismo público -es algo parecido a otro asunto que hemos estado discutiendo-, porque si no quedamos frenados en la fiscalización, a pesar de que es plata de todos los chilenos la que estamos vigilando, fiscalizando.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Señor Presidente, debería haber indicadores cualitativos, de todas maneras. O sea, uno, tal vez, debería ser un requisito para que se apruebe un determinado programa: saber cuál es su público objetivo, qué se espera lograr, cuántos beneficiarios y, después, tener una tasa, de éxito o no, porcentual, tal vez no del ciento por ciento, pero del 80, no sé. Uno debería imaginarse cuál es la tasa de éxito que debería tener un programa, no a partir de si se gastó todos los recursos públicos, sino que a partir de cuál fue el público que se cubrió y si eso estaba pensado para cubrir... Obviamente, cuál es el impacto que tiene.

Y desde el punto de vista de lo que señalaba el diputado Cosme Mellado, la Contraloría tiene un objetivo estratégico cual es apoyar el fortalecimiento del sector público. Ese es un objetivo estratégico declarado en nuestro plan estratégico; no ser un órgano persecutor de la función pública. Por eso nosotros hemos tratado de apoyar, sobre todo, a las municipalidades; de hecho, con muchas de ellas hemos firmado lo que se denomina "programa de apoyo al cumplimiento". Es decir, cuando hay observaciones, ponerlas por escrito, y en un plazo adecuado ir superando esas observaciones en un trabajo en conjunto con la Contraloría. En algunos casos nos ha resultado, y en otros no, por varias razones. Primero, por falta de recursos del propio municipio, y en otros casos por falta de voluntad política, porque no para todos se necesitan recursos, sino que, en muchos casos, se necesita la decisión de hacerlo. Entonces, nosotros también vemos así la función pública y lo que tiene que hacer la Contraloría, teniendo en cuenta, obviamente, que a nivel regional, la carencia institucional es mucho más grande que en el nivel central. O sea, hay municipalidades, tal vez no tan lejos de acá, que tienen muchas carencias y que no pueden cumplir igual que el resto de los municipios.

Y qué pasa cuando se demore un servicio -pregunta el diputado Carter- va a depender del tipo de demora. Va a depender de si esa demora tiene o no consecuencias patrimoniales; de si la Contraloría

le ha dado o no una prórroga en el plazo. O sea, no puedo dar una respuesta única.

También quiero hacer presente que el hecho de que uno no esté de acuerdo con la respuesta a una pregunta no quiere decir que no se haya respondido, sino que simplemente no estamos de acuerdo con la respuesta.

Y en cuanto a la pregunta del diputado Labra, esa es una cuestión muy pertinente, porque hoy, por la forma en que estamos organizados como sociedad, incluso ya no como Estado, muchos recursos públicos pasan a entidades privadas. Nosotros hemos entendido que cuando pasan de manera permanente a entidades privadas, por ejemplo, a una corporación municipal, a partir de la propia ley de la Contraloría, se trata de recursos públicos que sí pueden ser controlados por la Contraloría, cuando esa entidad privada recibe recursos de manera permanente. Entonces, claro -para seguir con el ejemplo-, esa pequeña entidad ejecutora, o esa OTEC, no recibirá recursos de manera permanente, sino que será si se gana o no un proyecto o si se gana o no una licitación.

Si eso se modificara y se dijese que cada vez que hay plata pública debería haber control público, no necesariamente de la Contraloría, sino, a lo mejor, de otro, pero en principio de la Contraloría, obviamente ahí cambiaría mucho la forma de ejercer las facultades de control. Entonces, claramente, como dijo el diputado Labra, eso sería objeto de una indicación, para que esto se lograra cada vez que hay plata pública involucrada.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Señor Bermúdez, agradecemos su exposición. Fue bastante clara y ayudará al objetivo de la Comisión.

Se suspende la sesión por un minuto, para despedir al señor contralor.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ILABACA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Estimados diputados, ha quedado más o menos claro cuál es el estado del arte. Después de escuchar todas las exposiciones, creo que todos tenemos una conclusión.

Por esa razón, señor Secretario, qué corresponde hacer, en términos procedimentales, una vez terminadas las audiencias.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, corresponde discutir las conclusiones y propuestas que se presentarán en el informe a la Sala.

El mandato de la Comisión termina el 13 de septiembre. A partir de esa fecha, hay 15 días hábiles para dedicarse exclusivamente a ese objetivo.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Estimados colegas, ¿habría acuerdo para fijar una sesión para el 10 de septiembre, que sería la última, donde cada uno de nosotros traiga las conclusiones para el informe?

La señora **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, ¿no sería más fácil enviarlas al señor Secretario, porque algunas se podrían repetir?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Me parece bien. Fijamos como plazo de entrega el 10 de septiembre de la próxima semana. Si van a mandar las conclusiones por correo, no es necesario fijar una sesión.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, ¿cuándo sería la próxima sesión?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, a mí igual me gustaría que nos reuniéramos.

La señora **LUCK** (doña Karin).- Igual nos vamos a reunir.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Diputados, el plazo para entregar las observaciones vía correo electrónico es el viernes 7 de septiembre, y el lunes 10 nos reuniríamos para discutir la sistematización de las conclusiones.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, si el 7 no tuviéramos las conclusiones, ¿se puede discutir igual durante la sesión?

La señora **LUCK** (doña Karin).- Lo ideal es mandarlas.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Eso es lo ideal, para que la Secretaría las pueda sistematizar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.32 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.